

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NO. 11001400301620200086200
PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: ROSA MARÍA PEÑA
DEMANDADOS: DIANA MICHEL MARQUEZ FANEGO Y OTRO

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrige el auto de fecha 13 de enero de 2021, por el cual se rechazó la demanda, habida cuenta que se indicó en el párrafo segundo erróneamente la categoría del juzgado competente para conocer de la demanda, en consecuencia, se corrige, el cual quedará así: ***“Por lo anterior, la competencia para conocer del presente proceso radica en los Jueces De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de esta ciudad.*”**

En lo demás no sufre modificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65323689df15e60700251e6b819005f3cae654fcea4aa7e842b47975df4354cb

Documento generado en 01/03/2021 10:23:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**